



## **NOTAS ACLARATORIAS**

### **1. IDENTIFICACIÓN DE LA COMPAÑÍA Y ACTIVIDAD ECONOMICA**

La Compañía PRO-LEX ABOGADOS S. A. con RUC No. 0992292520001, con fecha de Constitución el 08 de Enero del 2003, domiciliada en la Ciudad de Guayaquil en la Vélez 616 y García Avilés con expediente en la Superintendencia de Compañías No. 110909, cuya actividad económica principal es "ACTIVIDADES JURIDICAS".

Los Estados Financieros por el periodo terminado el 31 de Diciembre de 2013 fueron aprobados por el Directorio de la Compañía en sesión que se llevó a cabo el 31 de Marzo del 2013.

### **2. POLITICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS**

#### **2.1 Declaración de Cumplimiento**

Los estados financieros han sido preparados y se presentan de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para PYMES.

#### **2.2 Base de preparación**

Las políticas contables significativas utilizadas por la Compañía en la preparación y presentación de sus estados financieros son las siguientes:

#### **2.3 Efectivo y equivalentes de efectivo**

Incluye aquellos activos financieros líquidos y depósitos que se pueden que pueden transformar rápidamente en efectivo en un plazo inferior a tres meses.

#### **2.4 Documentos y Cuentas por cobrar clientes no relacionados**

Son registradas a su valor razonable.

#### **2.5 Documentos y Cuentas por pagar locales**

Son registradas a su valor razonable.

#### **2.6 Prestación de servicios**

Los ingresos por prestación de servicios son reconocidos cuando los importes de los ingresos, son recibidos derivados de las transacciones realizadas.

### **3. Moneda funcional**

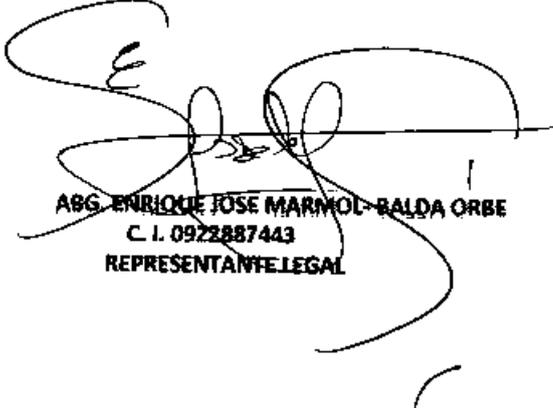
La unidad monetaria utilizada por la compañía para las cuentas de los balances están en USD Dólares de Estados Unidos de Norteamérica.

### **3. Políticas contables**

**3.1** En el manejo de la cuenta Efectivo y equivalente de efectivo serán los valores que se tenga físicamente en efectivo, depósitos bancarios o activos financieros que se puedan volver líquidos en el corto plazo.

**3.1** La cuenta ingresos por servicios, el ingreso se reconoce cuando el importe de los ingresos pueda ser medido con fiabilidad; es posible que la empresa reciba beneficios económicos derivados de la transacción; el grado de terminación de la transacción en la fecha de reporte o cierre de los estados financieros pueda ser medido fiablemente y que los costos incurridos y los que quedan por incurrir hasta completarla, puedan ser medidos con fiabilidad.

**3.3** En las cuentas que intervienen en los Estados financieros Correspondientes se lo realizaron de acuerdo a su valor razonable, tomando en consideración cada sección de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF para PYMES.



ABG. ENRIQUE JOSE MARMOL-BALDA ORBE  
C. I. 0922887443  
REPRESENTANTE LEGAL



Econ. RICHARD FERNANDEZ  
RUC. 0915529804001  
CONTADOR